

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17967 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal nº 46/2010, seguido a instancias de la Procuradora doña Ana Isabel Santana Grimm, en nombre y representación de Pinturas Industriales Canarias, S.L., con domicilio social en Carretera General del Norte, nº 192, Las Palmas y C.I.F. B-35057178; se ha dictado Auto el día 4 de abril de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Pinturas Industriales Canarias, S.L., el que se tramitará por el procedimiento concursal abreviado voluntario.

Se designa como Administrador Concursal al Abogado D. Juan Alberto Rubio Ortega.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/09, de 27 de marzo, de m.u. en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en forma en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

Don Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. -Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de G.C., 18 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110041220-1